



RIO GALLEGOS, 24 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente Nº 17.071/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 obra Disposición Nº 434/03 mediante la cual la Sra. Decana Ad-Referendum del Consejo de Unidad autorizó la realización de un llamado a inscripción a fin de cubrir un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area: Historia Universal II – Orientación: Mundo Actual de la División Socioeconómica y designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo de referencia a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Susana MARTINEZ, Lic. Elida LUQUE, Prof. Aixa BONA en carácter de titulares y como suplente a la Prof. Noemi ABALOS;

Que a fs. 12 obra el acta del tribunal evaluador proponiendo la designación de la Lic. Noemí ABALOS en el cargo objeto del llamado;

Que a fs. 17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante Nota Nº 887/03 solicita la designación de la Lic. Noemí ABALOS en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area: Historia Universal II –Orientación: Mundo Actual, en la División Socioeconómica;

Que asimismo solicita se exceptué a la docente del régimen de incompatibilidad en CINCO (5) horas;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho Nº 164/03 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 434 de fecha 02 de Septiembre de 2003, designar con carácter interino a la Lic. Noemí ABALOS en el cargo objeto del llamado, a partir del 17 de Noviembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y exceptuar a la Lic. Noemí ABALOS del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que conjuntamente con el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Area: Historia Universal II Orientación: Mundo Actual pueda desempeñarse en los cargos Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en la UNPA, en la EGB Nº 17 y en el Archivo Histórico Provincial;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Noemí ABALOS con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48º inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Noemí ABALOS (CUIL Nº 27-12672823-4) en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple – Area: Historia Universal II, a partir del 17 de Noviembre de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Socioeconómica.-

ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR a la Lic. Noemí ABALOS (CUIL Nº 27-12672823-4) del Régimen de



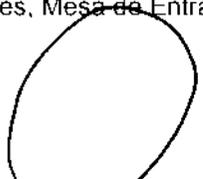
112.-

Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con el cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Area Historia Universal II que posee en la División Socioeconómica pueda desempeñarse en los cargos Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Parcial en la UNPA, en la EGB N° 17 y en el Archivo Histórico Provincial.-

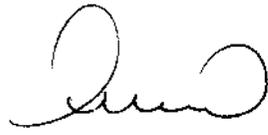
ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación de la Lic. Noemí ABALOS con el objeto de regularizar su situación de revista.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, no obstante el interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

502